



Rad. No.: 13001-31-05-002-2010-00117-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARLINA ESTHER AVILA PARRA
DEMANDADO: ELECTRICARIBE HOY FONECA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1576

Informe Secretarial: Señora Juez informo, que el apoderado de la parte demandada CARLINA ESTHER AVILA PARRA, en fecha 25 de junio de 2021 presentó recurso de apelación contra la providencia de fecha 22 de junio de 2021, la cual, fue notificada mediante estado de fecha 23 de junio de 2021. Sírvase proveer. Cartagena de Indias, 12 de julio de 2021.

Direcciones Electrónicas Reportadas:

Demandante:	carlosalemanabog2016@gmail.com
Demandada	notjudicifoneca@fiduprevisora.com.co abogasoc11@yahoo.com adriana.parra@veleztrujillo.com

DANIELA MARRUGO TINOCO

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena, Bolívar, julio (12) del año dos mil veintiunos (2021).

De conformidad con el informe secretarial, se observa que el apoderado de la parte demandante presentó recurso de apelación contra la providencia de fecha 22 de enero de 2021, mediante la cual, se obedece y cumple orden dictada por el tribunal a través de auto de fecha 1 de junio de 2021, se libra mandamiento de pago y se ordena fraccionamiento y entrega de títulos.

Habiéndose interpuesto en tiempo, y siendo procedente el recurso interpuesto de conformidad al numeral 6º del artículo 65 del CPL y de la SS, se concede la apelación del auto en el efecto devolutivo y se ordena la remisión del expediente digitalizado a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, para que se surta el trámite correspondiente.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante, concedido en el efecto devolutivo.

SEGUNDO: REMITASE el expediente a la Oficina Judicial, a fin de que sea repartido entre las Sala de Decisión Laboral del T. S. de D. J. de Cartagena.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ



Firmado Por:

DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-
BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1b0f89415282cd2810a99eebeb071df929154d6e70dbf5cb0fedbf76c99459d

Documento generado en 12/07/2021 03:41:53 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>